



Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0395** DE 2026

(**25 MAR 2026**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 001 de 2026.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 0369 del 19 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0325 del 06 de marzo de 2026, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 001 de 2026.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 06 de marzo de 2026, en la página Web de la Universidad del Cauca.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:

1. HEIMDALL SECURITY LTDA
2. COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.
3. UNIÓN TEMPORAL ST 2026 (SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA - TAC SEGURIDAD LTDA)
4. SERVAGRO LTDA

De la revisión de los documentos habilitantes, aportados en el sobre N. 01, se establece de las ofertas presentadas en el componente jurídico, técnico y financieramente como se describe a continuación:

PROPONENTES		REQUISITOS		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	HEIMDALL SECURITY LTDA	HABIL	HABIL	HABIL
2	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	NO HABIL	HABIL	HABIL
3	UNIÓN TEMPORAL ST 2026 (SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA - TAC SEGURIDAD LTDA)	HABIL	HABIL	HABIL
4	SERVAGRO LTDA	HABIL	HABIL	HABIL

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma en la fecha indicada se procede a aperturar el Sobre No. 02 de los tres oferentes habilitados.

La calificación de las propuestas se compone de:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
a. Propuesta económica		500 puntos
501 Personal de la región		200 puntos
502 Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social	Mujer cabeza de familia	100 puntos
	Adulto Pre-pensionado o adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez	100 puntos
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	100 puntos
TOTAL		1000 PUNTOS

- a. Propuesta Económica: 500 puntos
- b. Personal de la Región: 200 Puntos
- c. Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social:
 - Mujer cabeza de familia: 100 Puntos
 - Adulto Pre-pensionado o adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez: 100 Puntos
 - Jóvenes que se vinculen al primer empleo: 100 Puntos

La Universidad procede a otorgar el puntaje previsto en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	PROponentes	1		3		4	
		HEIMDALL SECURITY LTDA		UNIÓN TEMPORAL ST 2026 (SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA - TAC SEGURIDAD LTDA)		SERVAGRO LTDA	
	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION	CUMPLE	VALOR/ OBSERVACION
2.4.	PROPUESTA ECONOMICA						
	Corrección Aritmética	SI	\$ 7.674.634.965,00	SI	\$ 7.674.662.952,00	SI	\$ 7.674.707.935,00
	VR. PROPUESTA CORREGIDA		\$ 7.674.634.965,00		\$ 7.674.662.952,00		\$ 7.674.707.935,00
	A. PUNTAJE VR. PROPUESTA ECONOMICA		499.994		499.996		499.999
	B. PUNTAJE PERSONAL DE LA REGION		200.000		200.000		200.000
	C. PUNTAJE MUJER CABEZA DE FAMILIA		100.000		100.000		100.000
	C. PUNTAJE ADULTO PREPENSIONADO O ADULTO MAYOR		100.000		100.000		100.000
	C. PUNTAJE JOVENES PRIMER EMPLEADO		100.000		100.000		100.000
	TOTAL PUNTAJE		999.994		999.996		999.999
	ORDEN DE ELEGIBILIDAD		3		2		1
PO	\$ 7.674.882.459,00						
MAX	\$ 7.674.707.935,00						
FORMULA	MEDIA						
1	\$ 7.674.668.617,33						
2	\$ 7.674.688.276,17						
3	\$ 7.674.722.077,15						
Of. validas	3						
# PO	1						
TRM	3704,87						
Decimales	0,87						
FORMULA	3						

Atendiendo el orden de elegibilidad que arrojo la evaluación de las ofertas, y en razón a que la que ocupa el primer lugar cumple con las condiciones establecidas en el pliego y que la oferta es favorable para la universidad, la Junta de licitaciones y contratos recomienda al señor Rector delegatario adjudicar el proceso de la convocatoria pública 001 de 2026 al oferente SERVAGRO LTDA, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.674.707.935) IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual No. 001 de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", a la empresa SERVAGRO LTDA identificada con NIT 800.169.376-2, representada legalmente por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 14.229.615 expedida en la ciudad de Ibagué, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.674.707.935) IVA INCLUIDO. El valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos, a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 14.229.615 expedida en la ciudad de Ibagué, representante legal de SERVAGRO LTDA, en la Carrera 2 # 4 - 45 - La Pamba, Popayán - Cauca, correo electrónico info@servagro.com.co - amquinand@gruposvg.com, teléfono 3009109188, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, y publicar el contenido de esta en el enlace de la convocatoria pública No. 001 de 2026.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **25 MAR 2026**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

F — J.P. — eo

FRANCISCO JOSE PINO CORREA
Rector delegatario

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa *Hand*
Revisó: Gustavo Hernando Chaves – Profesional Universitario - Vicerrectoría Administrativa *Hand*
Revisó: Cristina Paz – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica *Hand*
Revisó: Alejandro Toledo Tovar – Vicerrector Administrativo (AF) - R-0342 del 10-03-2026 *Hand*
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe - Oficina Asesora Jurídica *Hand*